

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado a Licitación pública para la provisión de maquinaria y equipo caminero con destino a la renovación e incremento de su equipo de mantenimiento de acuerdo a los términos del D.S. N° 11649 de fecha 19 de julio del presente año mediante Convocatoria N° 12/74, CRÉDITO CACEX.

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas, conforme a los requisitos legales de la materia (Acta de fecha 16 de octubre de 1974), y conocido el informe de la Comisión Calificadora, la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 2 de diciembre de 1974 (Acta N° 148/74) adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales;

Que, de la revisión de antecedentes, se evidencia que ante la Junta Nacional de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, la firma HOWSON S.A., mediante solicitud expresa, formalizó la reconsideración de la adjudicación del Item 6 de la Convocatoria referente a 70 Unidades Motoniveladoras de 110 a 130 HP, fundamentando su pedido en la bondad de la maquinaria ofrecida y en que el Estado podía ahorrar cerca de \$US. 500.000.; solicitud que, para su consideración, obtuvo tres de los siete votos de los miembros de la referida Junta;

Que, el Gobierno Nacional, velando por los intereses fiscales que son de orden público, ha decidido disponer que el Item N° 6 antes mencionado, sea adjudicado en favor de la firma HOWSON S.A.

Que, por el monto de las propuestas es necesario aprobar la adjudicación de la H. Junta de Almonedas mediante Decreto Supremo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 11356 de fecha 22 de febrero de 1974;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 2 de diciembre de 1974, en favor de las firmas comerciales que se detallan a continuación, por los montos que se indican y en las condiciones adjudicadas.

A la firma INTERMACO: Maquinaria y equipo caminero por un valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$us. 3.580.142-).

A la firma CIBO: Maquinaria y equipo caminero por un valor total de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA 50/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 315.770.50).

A la firma LINALE & WEISS: Máquinas por un valor total de OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 48/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 80.142.48).

A la firma S.A.C.I.: Tractores agrícolas y desbrozadoras, por un valor total de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 19.199.83).

A la firma TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA: Vehículos por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$us. 333.400.-).

A la firma COBANA: Montacargas por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS (\$us. 43.707 -).

A la firma HANSA LTDA.: Compactadoras y martillos neumáticos por un valor total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 33/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 63.409.33).

A la firma HOWSON S.A. Equipo caminero por un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 78/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 2.850.734.78).

A la firma HOWSON S.A.: Ochenta y cuatro Motoniveladoras, ?HUBER WARGO? por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (\$us 2.654.568.-).

A la firma MACDONALD Y CIA.: Equipo caminero por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 94/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 660.924.94).

A la firma PEMSA: Compresores por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 05/100 DOLARES AMERICANOS (\$us.- 266.275.05).

A la firma MERCURIO: Equipo caminero y herramientas por un valor total de DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 92/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 211.446.92).

A la firma GUNDLACH S.A.: Trans-receptores por un valor total de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (\$us. 79.185.-)

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado, suscriban el respectivo contrato con los personeros de las firmas adjudicatarias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.